

150533

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 05241 16

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de transformación de la sociedad anónima "INDUSTRIA DULCERA S.A." en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA.", aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos;

QUE el señor Ramón Costa Colominas, con el patrocinio del doctor Jorge Luis Rojas, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0083 del 13 de marzo de 1980, autoriza al señor Ramón Costa Colominas, de nacionalidad española, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1885-IA de 20 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-528 del 16 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

Dec/3

[Handwritten signature]

Foja 2 de 3
Resolución No. 87-2-2-1-
Compañía: "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA."

05771

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la sociedad anónima "INDUSTRIA DULCERA S.A." en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA."; b) la prórroga de plazo hasta el treinta de enero del año dos mil veinte; c) el aumento de capital por DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas acciones de un mil sucres cada una; y, d) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1949 por la cual se constituyó la sociedad anónima en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada, aumentar su capital, prorrogar su plazo de duración y reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

Ed

18

Foja 3 de 3
Resolución No. 87-2-2-1-
Compañía: "INDUSTRIA DULCERA C. LTDA."

05771

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en compañía de responsabilidad limitada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 NOV. 1987

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Cod. RL8
GM/adem
DL:FHM
Exp. No. 2565-49

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.836 a 25.841,
número 2.164 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a-
notada bajo el número 18.377 del Repertorio .- Guayaquil, Di-
ciembre tres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas
1.587 del Registro Mercantil de 1.949; 473 del mismo Registro
de 1.965; 2.676 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.973; y, 9.954 del mismo Registro de 1.977, al margen de -
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre tres de
mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

